

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CINCUENTA ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., veintiuno (21) de octubre dos mil veintidós (2022)

AUTO

Expediente No.	110013342050-2016-00748-00
Demandante:	AVENIDA PARQUE PROPIEDAD HORIZONTAL
Demandado:	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO, DADEP Y SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Acción:	POPULAR/DERECHOS COLECTIVOS AL GOCE DEL ESPACIO PÚBLICO Y OTROS
Asunto:	MANTIENE REQUERIMIENTO INFORME, DESARROLLO Y CULMINACIÓN CRONOGRAMA CUMPLIMIENTO FALLO

En auto del 05 de mayo de 2022, se dispuso exhortar nuevamente a las entidades encargadas del cumplimiento de lo ordenado en el fallo judicial de la acción popular de la referencia, para que en forma inmediata dieran continuidad a la ejecución del cronograma, en tanto que se requirió a la Secretaría Jurídica del Distrito Capital y a la Alcaldía Local de Teusaquillo, con el fin de que trimestralmente rindan informe completo e integral de la ejecución de las actividades pendientes a mediano y largo plazo.

Al respecto, se recibió informe por parte del apoderado judicial del Distrito Capital, para lo cual puso en conocimiento de esta dependencia judicial un informe calendado el 16 de mayo de 2022 de la Alcaldía Local de Teusaquillo, informes trimestrales del 13 de mayo de 2022 del Departamento Administrativo del Espacio Público e informe del 06 de mayo de 2022 de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

Así las cosas, en el informe suscrito por la Alcaldía Local, se reiteró que las acciones a corto plazo están superadas en un 100% y se reportó igual avance en las actividades a mediano plazo, salvo lo relacionado con "establecer ruta de atención integral a partir de los programas y políticas, así como experiencias piloto para abordar las ventas ambulantes en el sector", la que se informó ejecutada sólo en un 50%, destacando sobre el particular que, se propuso

adelantar una feria de servicios en el área de influencia y de pedagogía en el uso y protección del espacio público, donde se presentará una oferta institucional por parte del (IPES) a los vendedores informales que se encuentran en la zona, en compañía de varias entidades Distritales, como son la Secretaría de Movilidad, Migración Colombia, Secretaría de Salud, Bomberos, Secretaría de Medio Ambiente y acompañamiento de la Policía Nacional, Secretaría Distrital de Hacienda y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP). Dicha esta actividad está programada para el día 24 de junio de 2022 en el horario de 11:00am- a 4:00pm.

En el mismo sentido, refiere el citado informe que, de acuerdo con el Código Nacional de Tránsito, la Secretaría Distrital de Movilidad desde la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte y en coordinación con la Policía Metropolitana de Tránsito, han venido trabajando permanentemente mediante la realización de operativos de control de tránsito y transporte, obteniendo resultados para el sector de la Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo en los años 2019, 2020, 2021 y 2022.

Ahora bien, acerca de las acciones a largo plazo de los numerales 1, 2 y 3, según cronograma, correspondientes a la configuración, diseño, producción e implementación de la acción pedagógica, informó la Secretaría de Movilidad que, se coordinaron las gestiones pertinentes en el marco de las competencias de cada Secretaría Distrital, de manera que la Secretaría Distrital de Movilidad y en articulación con las demás entidades del Distrito, viene implementando jornadas informativas con el propósito de generar relaciones armónicas entre los ciudadanos y el espacio público, desde el enfoque de la cultura ciudadana y en articulación con las personas vendedoras informales, para movilizar comportamientos ciudadanos de cuidado del espacio público en el área de influencia de la Acción Popular.

De otra parte, respecto del informe anunciado del DADEP, se observa el correo electrónico contentivo del informe con fecha 13 de mayo de 2022, pero no es posible acceder a su contenido. Y respecto del informe de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, no se observa el mismo.

Revisada la documentación remitida y los informes mencionados por la Secretaría Jurídica Distrital, evidencia esta juzgadora que ciertamente no se ha dado cumplimiento total al plan de trabajo en lo referente a las actividades a mediano y largo plazo. Veamos:

PLAN DE TRABAJO ACCIÓN POPULAR 2016-748										
Avenida Parque Propiedad Horizontal										
ACCIONES DE CORTO PLAZO								RESULTADOS ESPERADOS	EJECUCIÓN DE LA MEDIDA PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	
No .	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN O CONDICIONALES	ENTIDADES RESPONSABLES	2019		2021				
				Nov	DIC	ENE	FE B			MA R
1	Visita de verificación	Previo a la programación de los operativos todas las entidades asistirán a una visita al lugar afectado y se realizará levantamiento de información del estado de cosas actual.	Coordinación de la visita Alcaldía Local de Teusaquillo y Secretaría Jurídica Distrital, asisten representantes de todas las entidades.	x					Registro del estado de cosas actualizado para la planeación.	100%
2	Operativos de movilidad	Se requiere realizar coordinación con la Policía Nacional teniendo en cuenta el Convenio Interadministrativo N° 2019-287 para la realización de operativos de control de tránsito y transporte.	Secretaría Distrital de Movilidad		x		x		Recuperación del espacio público generado por vehículo.	100%
ACCIONES DE MEDIANO PLAZO								RESULTADOS ESPERADOS	EJECUCIÓN DE LA MEDIDA PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	
No .	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN O CONDICIONALES	ENTIDADES RESPONSABLES	ACTIVIDADES DE MEDIANO PLAZO (2021)						
				Abr	May	Jun	Jul			Ago.
1	Jornada de caracterización	realizar nueva jornada de caracterización para evaluar los cambios en relación con la caracterización de los años 2018 y 2019 y establecer la ruta de atención. Identificar los grupos poblacionales que ocupan el espacio público tales como; vendedores informales estacionarios,	IPES			x			1. Identificar incremento de ocupantes del espacio público 2. Identificar plenamente los distintos actores que ocupan el espacio público 3. Estudiar alternativas y corresponsabilidad de los actores que promuevan la ocupación.	100%

		extranjeros, rapitenderos entre otros.								
2	Sondeo con la comunidad sobre situación de ocupación del espacio público	2 Reuniones con representantes de la comunidad residente y sector empresarial para la caracterización del fenómeno de ocupación del espacio público.	Alcaldía Local de Teusaquillo Dirección de Gestión Políciva IPES SDA			x			1. Identificar los impactos que se han desprendido del fenómeno de ocupación del espacio público desde la perspectiva de la comunidad residente	100%
3	Aplicación de medidas de recolección de información para la formulación de estrategias de cultura ciudadana	Se aplicará formato de encuesta	SDC Apoyo de las entidades				x			100%
4	Establecer ruta de atención integral a partir de los programas y políticas, así como experiencias piloto para abordar las ventas ambulantes en el sector.	Establecer oferta institucional permanente, así como experiencias piloto o alternativas derivadas de la aplicación de la Directiva 098 de 2004 y efectos del Acuerdo Distrital 812 de 2021.	IPES DADEP ALT SJD					x	1. Aplicar las políticas, programas y proyectos para población de vendedores ambulantes	50%
5	Instalar espacios de dialogo para la construcción de acuerdos y/o alternativas (residentes y representantes del sector empresarial y vendedores informales.	Lograr realizar una mesa de trabajo liderada por Alcaldía Local de Teusaquillo con apoyo de la Secretaría Distrital de Gobierno con comerciantes, vendedores informales, residentes y entidades del distrito donde se pueda llegar a realizar una oferta económica por parte del DADEP para la utilización de este espacio público.	Sec. Gobierno DADEP Alcaldía Local de Teusaquillo IPES IDEPAC Jardín Botánico					x	Encontrar estrategias que permitan un adecuado uso del espacio público por actores interesado en su aprovechamiento.	100%
ACCIONES DE LARGO PLAZO									RESULTADOS ESPERADOS	EJECUCIÓN DE LA MEDIDA PORCENTAJ E DE EJECUCIÓN
No	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN O	ENTIDADES	ACTIVIDADES DE LARGO						

.		CONDICIONALES	RESPONSABLES	PLAZO (2021)					
				Sep .	Oct	No v	Dic		
1	Configuración de la acción pedagógica (Transformaciones Culturales).	Con el liderazgo de la Secretaría Distrital de Cultura, las entidades que hacen parte del presente cronograma o con competencia e injerencia en el cumplimiento de la acción popular, construirán una acción de intervención de carácter cultural y pedagógico. El mencionado plan contará con recurso y/o gestiones de todas las entidades involucradas.	Secretaría Distrital de Cultura Secretaría Distrital de Movilidad Alcaldía Local de Teusaquillo	x				Creación de instrumento pedagógico o cultural para implementar en el sector.	100%
2	Diseño y producción de la acción pedagógica (Transformaciones Culturales).		Secretaría de Cultura (diseño) y Secretaría de Movilidad (producción)		x				
3	Implementación de la acción pedagógica (Transformaciones Culturales).		Secretaría Distrital de Cultura Secretaría Distrital de Movilidad Alcaldía Local de Teusaquillo			x			
4	Como resultado de las mesas proponer la suscripción de Pactos con la comunidad.	Identificar los grupos organizados en el sector (juntas administradoras etc.) y generar alianzas para la protección del espacio público	Secretaría Distrital de Gobierno Secretaría Distrital de Cultura Alcaldía Local de Teusaquillo IDEPAC			x		Generar ejercicios de corresponsabilidad con la comunidad para una apropiación del espacio público.	0%
5	Operativos de recuperación del espacio público.	Mesa de trabajo Coordinada por secretaria de Gobierno para articulación de las entidades. 2. Acompañamiento a los Operativos que realice la Secretaría Distrital de Movilidad. 3. verificación de que no aumente esta ocupación ilegal, por parte del equipo de seguridad de la Alcaldía Local.	Secretaría Distrital de Gobierno Secretaría Distrital de Seguridad DADEP Alcaldía Local de Teusaquillo	x				Recuperación del espacio público.	0%
6	Acciones de sostenibilidad	Actividad que debe ser coordinada para contar con fuerza disponible para la viabilidad de realización.	Secretaría Distrital de Seguridad Secretaría Distrital de Gobierno DADEP Alcaldía Local de Teusaquillo		x	x	x	Mantener la recuperación	0%

7	Balance de implementación de medida pedagógica.	Se revisará la implementación de la medida.	Secretaría Distrital de Cultura Secretaría Distrital de Movilidad Alcaldía Local de Teusaquillo				x	Evidenciar impacto de la medida	0%
8	Presentar balance de la ejecución del cronograma	Presentar al despacho judicial los resultados de las actividades realizadas.	Secretaría Jurídica Distrital				x	Evidenciar la efectividad de las medidas adoptadas	0%

En ese orden de ideas, se observa en el cronograma y/o plan de trabajo, que las actividades a mediano plazo se han ejecutado en proporción 4 de 5, estando pendiente aún la ejecución del 50% en cuanto a “establecer ruta de atención integral a partir de los programas y políticas, así como experiencias piloto para abordar las ventas ambulantes en el sector”. Y en cuanto a las actividades a largo plazo únicamente se ha ejecutado las de configuración de la acción pedagógica (Transformaciones Culturales), diseño y producción de la acción pedagógica (Transformaciones Culturales) e implementación de la acción pedagógica (Transformaciones Culturales) y sigue pendiente la ejecución de otras cinco actividades a largo plazo.

Por lo anterior, reitera el Despacho que, debe avanzarse con la prelación y urgencia que amerita el cumplimiento de la acción popular, cuya sentencia de segunda instancia data del 20 de septiembre de 2018 y máxime si se tiene en cuenta que durante el tiempo en que por la pandemia no hubo actividad comercial en el sector, debió haberse adoptado las medidas para recuperación efectiva del espacio público y evitar nuevamente la invasión del mismo. Siendo del caso advertir que, el paso del tiempo sin culminar el cronograma propuesto lo único que ocasiona es el aumento en la ocupación del espacio público, si se tiene en consideración el avance en la reapertura económica y el progresivo regreso a la denominada “normalidad” pre pandemia, específicamente en la ciudad de Bogotá.

Finalmente, se observa un correo electrónico proveniente también de la Secretaría Jurídica Distrital, calendado del 26 de septiembre de 2019, en el que se enuncian dos informes pero no se anexan los mismos.

Por lo expuesto, esta operadora judicial continuará exhortando a las entidades encargadas del cumplimiento de lo ordenado en el fallo judicial, cuyo cumplimiento debe verificarse, para que en forma inmediata den continuidad a la ejecución del cronograma y finiquitar con la recuperación del espacio público.

Corolario, se ordenará que se remitan informes trimestrales que den cuenta del avance efectivo en la ejecución de las actividades, de acuerdo con lo indicado en la presente decisión, para lo cual se solicitará a la Secretaría Jurídica Distrital que en adelante se remita un informe integrado o que contenga la información

de las demás entidades del Distrito, teniendo en consideración que siempre se envían es las copias de los informes que le remiten aquellas.

En mérito se lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO. - EXHORTAR nuevamente a las entidades encargadas del cumplimiento de lo ordenado en el fallo judicial de la acción popular de la referencia, para que en forma inmediata den continuidad a la ejecución del cronograma.

SEGUNDO. - REQUERIR por el medio más expedito a la Secretaría Jurídica del Distrito Capital y a la Alcaldía Local de Teusaquillo, con el fin de que trimestralmente rindan informe completo e integral de la ejecución de las actividades pendientes a mediano y largo plazo, incluidas en el cronograma para el cumplimiento del fallo dentro del presente asunto, conforme con lo indicado en la parte motiva de esta decisión¹.

TERCERO. - NOTIFICAR por estado la presente providencia a los intervinientes en la acción.

CUARTO. - Una vez se reciba el siguiente informe, ingresen las diligencias al Despacho para continuar con el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firma electrónica-
CLARA PATRICIA MALAVER SALCEDO
JUEZ

Mhn



¹ Deberá remitir un informe integrado o que contenga la información de las demás entidades del Distrito, teniendo en consideración que siempre se envían es las copias de los informes que le remiten aquellas.

Firmado Por:
Clara Patricia Malaver Salcedo
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
50
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33d0231b75ec521773caf16e58cceb457e5bdf061a18a4d00b39bd2125f27d60**

Documento generado en 21/10/2022 02:44:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>